



**28/2018-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **19 de diciembre de 2018**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **EXTRAORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2018.

### **2. Devolución fianza obras de carpintería exterior de ventanas en escuela infantil.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la solicitud de devolución del aval depositado por la empresa Saldaña y Galera, S.L para garantizar la ejecución del contrato de obras de sustitución de la carpintería exterior y varios vidrios de la Escuela Infantil San Cristóbal.

Considerando que las obras se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el contrato y que ha transcurrido el plazo de garantía, sin que con cargo a la misma haya que imputar gasto ni indemnización alguna, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, procede acordar la devolución de la fianza depositada.

Se acuerda:

1º.- Autorizar la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras mencionada, mediante Aval de **Targobank, Oficina de Pamplona 0133**, por importe de 1.300 euros, de fecha 6 de noviembre de 2017, inscrito en el Registro especial de Avaluos con el número 100734 de la citada sucursal.

2º.- La empresa Saldaña y Galera deberá recoger el original del mencionado aval en el Servicio de Intervención de este Ayuntamiento.

3º.- Notificar este acuerdo a la citada empresa y a la Intervención Municipal, a los oportunos efectos.”

### **3. Monitor@s del programa Larunblai curso 2018/2019.**

Desde el Servicio de Euskera se ha elaborado un informe explicativo del cambio en el número de monitores y monitoras que se necesitan para llevar a cabo el contrato durante este año, teniendo en cuenta que se ha reducido mucho el número de alumnos y alumnas, así como del importe que hay que abonar a la empresa en proporción al número de monitores y monitoras.

Sin embargo, tanto el Interventor como la Secretaria consideran que dicho informe no explica ni justifica correctamente a qué se debe la propuesta económica concreta que se hace, por lo que este punto se deja sobre la mesa, para ser resuelto en la próxima reunión de la Junta.

### **4. Liquidación de licencia de obras.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de los Servicios Técnicos, de fecha 11 de diciembre de 2019, en relación con liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por obras de acondicionamiento de local con destino a tienda de alimentación sito en el núm. 23 de Avenida de Villava-Atarrabiako Etorbidea,

Se acuerda:

1º.- Aprobar la siguiente liquidación, definitiva por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Obligado al pago: XXXXX.
- Presupuesto inicial: 3.155 euros.
- Costo real de la obra: 3.495 euros.
- Diferencia: 340 euros.
- Tipo de gravamen: 5%.
- Importe: 17,00 euros.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa obligada al pago, requiriéndole el ingreso de la cantidad liquidada, en los plazos reglamentarios.”

## **5. Licencia de apertura.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº LICAPERT/2018/28

Visto escrito de D. XXXXXXXX, en representación de XXXX, por el que presenta declaración responsable y certificado de idoneidad para la actividad de Tienda de alimentación al por menor, en establecimiento sito en el núm. 23 de Avenida de Villava-Atarrabiako Etorbidea

Se acuerda:

1º.- Autorizar a XXXXX para el funcionamiento de la actividad de referencia, condicionada al informe de los servicios técnicos municipales de fecha 11 de diciembre de 2018, cuya copia se adjunta.”

## **6. Licencia de ocupación de suelo**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº: LICOVIA/2018/66.

Visto escrito de D. XXXXXXXX, en representación de ASOCIACION DE INDUSTRIALES FERIANTES DE NAVARRA, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de atracciones (Baby infantil y camas elásticas) en Plaza Rafael Alberti-Rafael Alberti Plaza (Feria de Navidad) desde el 20/12/2018 hasta 08/01/2019, ambos inclusive, y visto informe favorable de los servicios técnicos,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, condicionada al informe de los servicios técnicos municipales, cuya copia se adjunta, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción.

Se establece el siguiente horario de uso de las instalaciones:

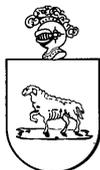
- De 11:30 h a 14:30 h y de 17 h a 21 h

Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 417,60 euros, según liquidación adjunta.”

## **7. Relación de facturas.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Ansoáin  
Antsoaingo Udala  
C.I.F./ I.F.K. P3132500D  
Tel.: 948132222  
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1  
Plaza Consistorial, 1  
31013 Nafarroa – Navarra  
[ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)  
[www.ansoain.es](http://www.ansoain.es)

“Vista la relación de facturas número **2018000067, de fecha 19 de diciembre de 2018,** correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre el 9 y el 18 de diciembre de 2018 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **152.620,98 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2018.”

## 8. Varios.

ALCALDE: Informa sobre las siguientes cuestiones:

1.- Comenta el trabajo elaborado por el Servicio de Euskera, en el que se recogen las propuestas concretas para crear una línea en modelo de euskera en la escuela infantil el próximo año, cuya copia se ha incluido entre la documentación para esta reunión.

Explica los objetivos que se pretenden y comenta que una de las soluciones posibles es que una trabajadora de la escuela reciba la formación necesaria en euskera para obtener el nivel suficiente para dar el servicio totalmente en euskera.

Dice que, en consecuencia con la propuesta de que dicha trabajadora asista a clases de euskera, para lo cual ella está conforme, y de que se contrate a otra monitora para sustituirla mientras dure su formación, se adoptarán las medidas para materializar esta propuesta.

2.- Cierre cautelar de la bajera de jóvenes por exceso de ruidos. Explica los motivos por los que se ha adoptado esta decisión de cierre cautelar, que ha sido por el mismo plazo por el que se han cerrado cautelarmente otras bajeras, así como el requerimiento que se le ha hecho desde el Ayuntamiento, para que presente toda la documentación que exige la Ordenanza que regula estas bajeras de ocio para jóvenes, documentación que se tenía que haber presentado en el Ayuntamiento para regularizar la situación de la bajera y que hasta ahora no se ha presentado.

Añade que los jóvenes afectados le habían solicitado una reunión para mañana para hablar sobre este asunto, reunión ya concertada, y que hoy le han comunicado que no se puede celebrar el día de mañana, porque el dueño y promotor de la bajera está fuera de Ansoáin y quiere participar en la reunión

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 10:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA